

**RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.,
CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2019**

- Se resolvió cancelar la totalidad de las acciones que se mantienen en tesorería, siendo éstas 8,648,853 (ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", Clase II, mismas que corresponden al plan de acciones para empleados y funcionarios de Maxcom ("Plan de Acciones") las cuales representaban un monto de capital social autorizado de \$21,622,132.50 (veintiún millones seiscientos veintidós mil ciento treinta y dos pesos 50/100 M.N.).
- Se aprobó aumentar el capital de la Sociedad por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 12,000,000 (doce millones) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", Clase II, representativas de la parte variable del capital social ("Aumento de Capital"), las cuales serán ofrecidas para su suscripción y pago a los actuales accionistas de la Sociedad que deseen ejercer su derecho de preferencia conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima de los Estatutos Sociales y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a un precio de suscripción de \$2.50 (Dos pesos 50/100 M.N.) por acción (el "Precio de Suscripción").
- Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que se emitan en virtud del Aumento de Capital. En específico, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir 0.0453735809398382 (cero punto cero cuatro cinco tres siete tres cinco ocho cero nueve tres nueve ocho tres ocho dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", Clase II, por cada una de las acciones de las que son titulares, al Precio de Suscripción por acción.
- Se delegó en el presidente y/o el secretario del Consejo de Administración determinar los términos, forma y fecha de publicación del aviso correspondiente al Aumento de Capital a que hacer referencia el artículo ciento treinta y dos (132) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula séptima de los estatutos sociales de la Sociedad.
- En caso de que los accionistas de la Sociedad no suscriban el Aumento de Capital en su totalidad en los términos de las resoluciones que anteceden, se facultó al presidente del Consejo de Administración para (i) ofrecer la totalidad o parte de las acciones remanentes que no hubieren sido suscritas, así como determinar la forma y términos de su suscripción, sin que dichas acciones puedan ofrecerse a un precio inferior por acción al Precio de Suscripción, (ii) mantener dichas acciones en tesorería, o (iii) cancelar las mismas. Lo anterior, en el entendido que en ningún caso se buscarán inversionistas con la intervención de un intermediario colocador con posterioridad al ejercicio del derecho de suscripción.

- Se aprobó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$23,201,080.00 (veintitrés millones doscientos un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 9,280,432 (nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", Clase II, representativas de la parte variable del capital social ("Aumento de Capital del Plan de Acciones"), las cuales serán destinadas a la implementación del Plan de Acciones, conforme al mecanismo y en los términos que contempla el propio Plan de Acciones.
- Se acordó mantener las acciones que representan el Aumento de Capital del Plan de Acciones en la tesorería de la Sociedad, para que en su oportunidad sean suscritas y pagadas conforme al mecanismo y en los términos que contempla el Plan de Acciones.